



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL

Administración

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Delegación de competencias en la Alcaldía para la gestión de la actuación denominada "REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN DE LA PASARELA SOBRE EL RÍO CASTRIL".

D. MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castril (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **04 de marzo de 2026**, adoptó por **mayoría absoluta** el acuerdo de delegación de competencias en la Alcaldía para la gestión de la actuación denominada "REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN DE LA PASARELA SOBRE EL RÍO CASTRIL"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se hace público el contenido de la parte resolutive de la delegación:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Delegar en la Alcaldía la competencia para la aprobación y gestión íntegra del proyecto denominado "REHABILITACIÓN, ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN DE LA PASARELA SOBRE EL RÍO CASTRIL", incluyendo: Aprobación del proyecto técnico, Aprobación del expediente de contratación, Aprobación de los pliegos administrativos y técnicos, Autorización y disposición del gasto, Adjudicación y formalización del contrato, Dirección, seguimiento y ejecución del contrato, Aprobación de certificaciones, modificaciones contractuales que legalmente procedan y liquidación final.

Segundo. Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación, al amparo del artículo 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, motivada por la financiación con fondos europeos y la necesidad de cumplir los plazos de ejecución (30 de junio de 2026) y justificación.

Tercero. Establecer que la presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de las actuaciones realizadas en virtud de la delegación conferida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Castril, a 10 de marzo de 2026

Firmado por: Miguel Pérez Jiménez –Alcalde-Presidente-.